

Certificado de accesibilidad web: Sede electrónica

Este documento hace referencia al cumplimiento del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 respecto a Accesibilidad Web en la Sede Electrónica de la UGPP www.ugpp.gov.co.

La revisión del cumplimiento de los criterios se realizó de forma manual como el mismo anexo técnico lo recomienda y de manera automática con escaneo del sitio web.

A continuación, se enumeran los criterios de accesibilidad y se evidencia el cumplimiento de cada criterio:

CC1. Alternativa texto para elementos no textuales

El sitio web cuenta con etiquetas ALT en las imágenes para la lectura de los lectores de pantalla.



CC2. Complemento para videos o elementos multimedia

El repositorio de videos de la UGPP es su canal de YouTube en donde se publican los videos con subtitulado automático, adicionalmente se desarrollan videos con subtítulos: <https://www.youtube.com/watch?v=0U6T0iYUnY4>



CC3. Guion para solo video y solo audio

En la sede electrónica al ingresar en los audios que se encuentran embebidos se localiza la descripción de estos:

<https://www.ugpp.gov.co/nuestraentidad/lenguas-nativas>



▶ 0:00 / 3:05

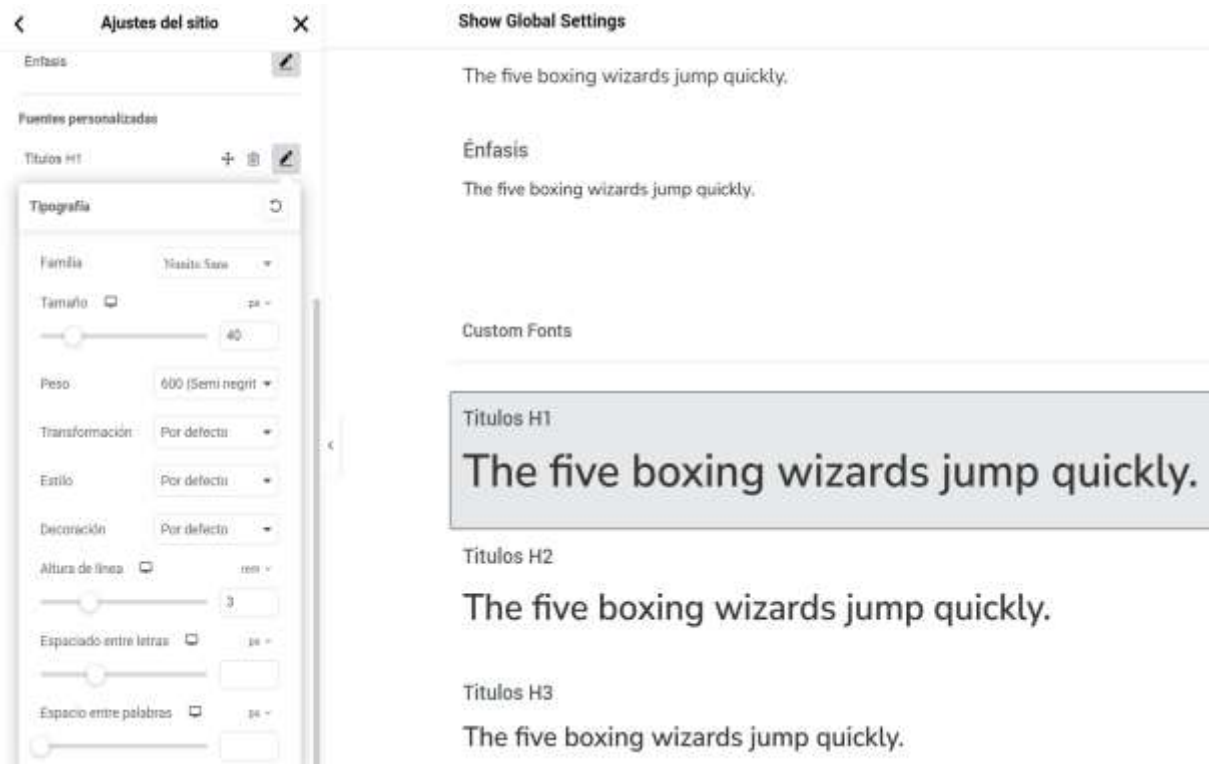
Embera - Bedea

Drua kuranzá nokorâba Nan krincha biata
tobizidá ara nuedá poaga unmé ne-éa aba –
ne-éa ebaride. Man krinchara bua uribigayí

Ver más

CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados

Se hace correcta implementación en tamaños acorde a la distribución de títulos.



La sede electrónica incorporó la barra de accesibilidad que permite ampliar los tamaños de los textos para facilitar su lectura.

Dentro de este plugin tendremos la capacidad de Widget de gran tamaño.

Contraste +: Aumenta el contraste entre el texto y el fondo para mejorar la legibilidad, especialmente para usuarios con baja visión.

Resaltar enlaces: Identifica y subraya los enlaces en la página para facilitar su detección y navegación.

Agrandar texto: Incrementa el tamaño del texto en la página, mejorando la lectura para personas con dificultades visuales.

Espaciado pesado: Ajusta el espaciado entre letras, palabras y líneas para facilitar la lectura, especialmente para usuarios con trastornos de procesamiento visual.



Detener animaciones: Pausa o elimina las animaciones en la página, ayudando a usuarios con trastornos como la epilepsia o problemas de atención.

Ocultar imágenes: Oculta las imágenes visuales para reducir la sobrecarga sensorial o enfocar únicamente en el contenido textual.

Apto para dislexia: Cambia la fuente a una tipografía amigable para personas con dislexia, facilitando la lectura y comprensión.

Cursor: Modifica el tamaño o tipo del cursor para hacerlo más visible y accesible para usuarios con problemas de visión o coordinación.

Información: Proporciona detalles sobre el propósito de las herramientas de accesibilidad y cómo usarlas.

Altura de la línea: Ajusta la distancia entre las líneas de texto para mejorar la legibilidad y reducir la fatiga visual.

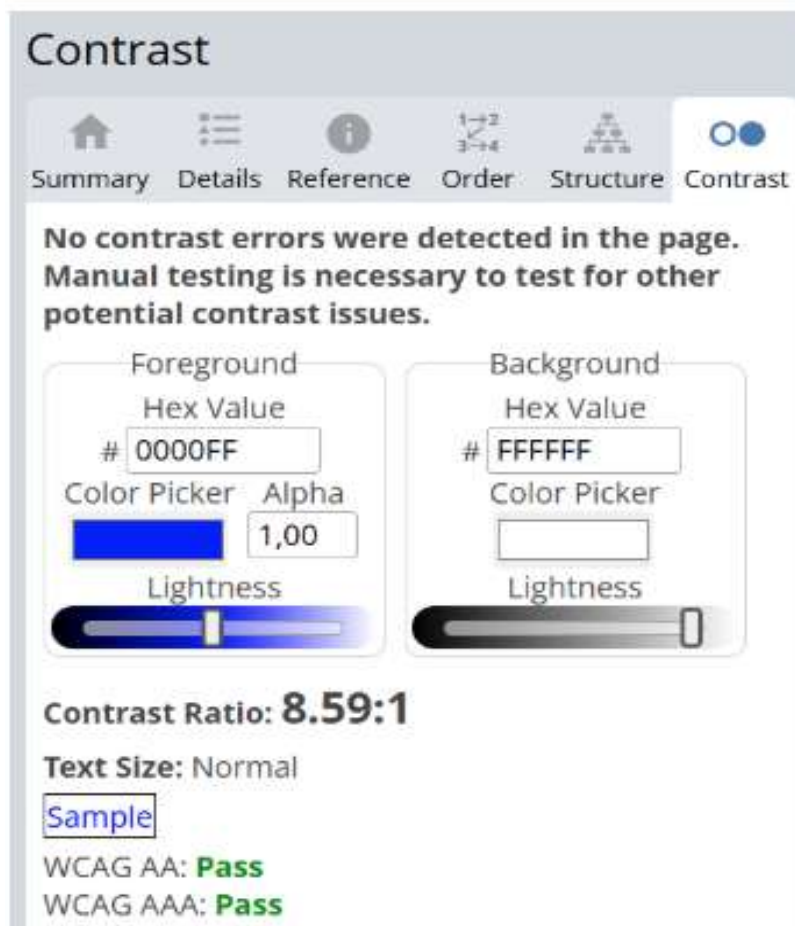
Texto alineado: Cambia la alineación del texto (por ejemplo, justificado, alineado a la izquierda) para adaptarse a las preferencias del usuario y mejorar la experiencia de lectura.

Saturación: Ajusta la intensidad de los colores en la página, haciendo los tonos más suaves o vivos según las necesidades del usuario.



CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes

La barra de accesibilidad permite cambiar el contraste.



CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible

Las imágenes de la sede electrónica se describen.





CC7. Identificación coherente

Los botones son consistentes y muestran el mismo aspecto para la identificación de los ciudadanos.

Facilidades de pago cobro contribuciones parafiscales

Obtener respuesta a una solicitud de facilidad de pago por concepto de una deuda relacionada con las contribuciones parafiscales.



Trámite semipresencial



Trámite gratuito



15 días hábiles

Más en Gov.co



489.23 KB

Decreto No. 1068 de mayo 26 de 2015

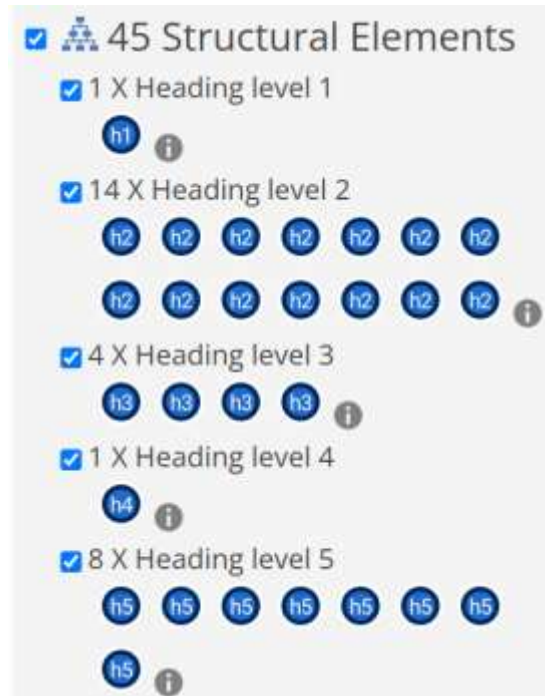
Reglamentación del Sector Hacienda y Crédito Público.

Conozca el decreto

CC8. Todo documento y página organizado en secciones

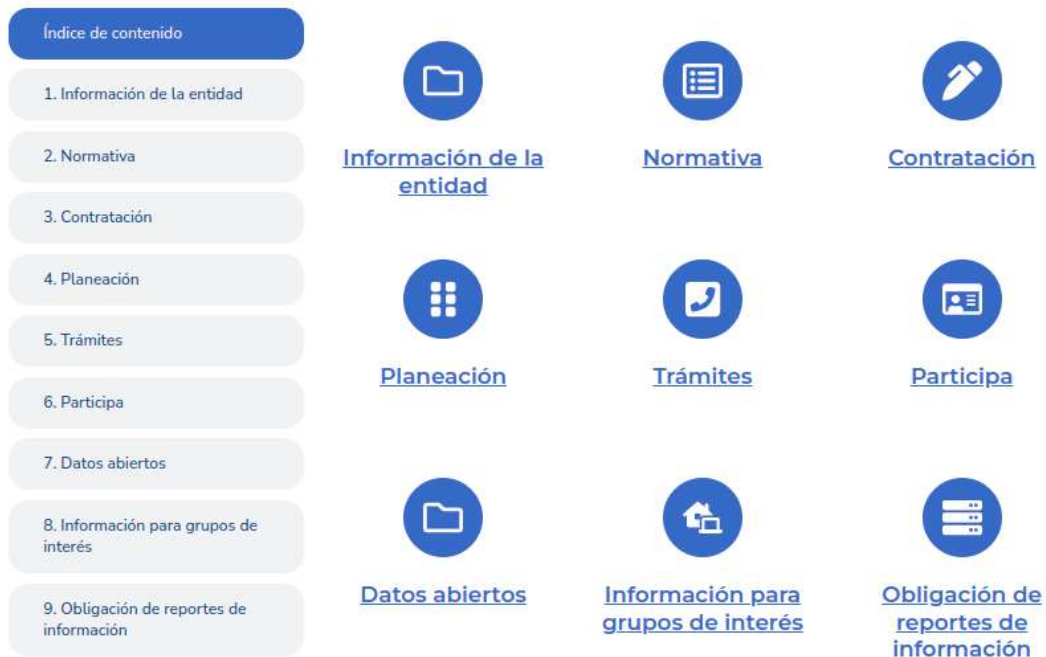
El sitio web está organizado en secciones claras, con títulos y estructuras que facilitan la navegación y comprensión para todos los usuarios, incluyendo aquellos con distintas condiciones de percepción.

En el diseño y desarrollo web accesible, la implementación adecuada de la estructura semántica de encabezados (H1, H2, H3, etc.) es un pilar fundamental para garantizar la comprensión y navegabilidad de un sitio tanto para usuarios como para motores de búsqueda. Este proceso se realiza de manera profesional y siguiendo las mejores prácticas establecidas por las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).



CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente

La sede electrónica implementa el contenedor de información de listas en diferentes secciones, evitando, en la mayoría de los casos, el uso de acordeones que impidan la navegación tab.





CC10. Permitir saltar bloques que se repiten

La sede electrónica implementa un enlace al inicio de la página que permite saltar directamente al contenido principal, evitando repetir la navegación a través de elementos como el menú de navegación, encabezados o barras laterales en cada página.



CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado

La sede electrónica utiliza HTML y CSS mediante las mejores prácticas para conformar la página web.

CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías

La sede electrónica tiene su buscador y mapa del sitio que permite acceder a todos los contenidos.



Mapa de sitio

 @ugpp_colombia

 @UGPP_Colombia

 @UGPP_Colombia

 @UGPP

[Mapa del sitio](#)

[Políticas](#)

[Accesibilidad](#)



CC13. Navegación coherente

La estructura de la sede electrónica se mantiene en todas las secciones.

Cabeceras de secciones principales, unificadas en estilo con título y miga de pan coherente.



Lateral e información

¿Quiénes somos?

La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP, es una entidad del orden nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público creada 2010. Sus principales objetivos misionales son el reconocimiento de derechos pensionales causados a cargo de administradoras del Régimen de Prima Media del orden nacional, y de las entidades públicas del orden nacional que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones, respecto de las cuales se haya decretado o se decrete su liquidación; y las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social.

Misión

Promover el entendimiento de los deberes y derechos de los ciudadanos y las empresas, respecto al Sistema de la Seguridad Social Integral y velar por el correcto y oportuno aporte de las contribuciones parafiscales; además de administrar con calidad y efectividad los derechos pensionales a cargo de la entidad.

Visión

Ser la entidad referente del Estado colombiano que, por su reconocida cercanía al ciudadano, transparencia y excelencia técnica, incentiva, acompaña y facilita el fortalecimiento del Sistema de la Seguridad Social Integral y el disfrute oportuno de los derechos pensionales a cargo, desarrollando su gestión de manera innovadora y eficiente.

CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo

Los elementos se presentan en orden significativo para facilitar la navegación de los usuarios, con sus migas de pan marcadas para ubicación de usuario:



Código de integridad

Inicio > [Nuestra entidad](#) > Código de integridad

CC15. Advertencias bien ubicadas

En los formularios de la sede electrónica se indican que los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

En este servicio usted puede hacer seguimiento de su PQRS, por favor digite el número de radicado entregado por la Unidad

Número de radicado *

Información no válida, revise la cantidad de caracteres ingresados

- Acepto Términos y Condiciones.
- Acepto las Políticas de Privacidad

No soy un robot 
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Cancelar

Continuar

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación

Al navegar la sede electrónica con tabulador el orden es el correcto.





CC17. Foco visible al navegar con tabulación

El foco se marca con un cuadro de color negro y fondo gris para la navegación realizada por tabulador.



CC18. No utilizar audio automático

En el home y en el contenido de lenguas nativas los audios y videos no se reproducen de forma automática.



CC19. Permitir control de eventos temporizados

El slider principal tiene botones derecha e izquierda para que las personas puedan leer el contenido. No tiene transición automática.



Lenguas nativas



Embera - Bedea

0:00 / 3:05

Drua kuranzá nokorába Nan krincha biata tobizidá ara nuedá poaga unmé ne-éa aba – ne-éa ebaride. Man krinchara bua uribigayi

[Ver más](#)



Gunadule

Anmal galu dummedi gualulesa 2010 we igal may arbaed: Igal maid arbasadsiggí, we mani niguen niguen sumalad arbaednuggin

[Ver más](#)



Iku

Emá bisinu nunaneykari ESTADO nunaynekase´ inuga ni, 2010 kugí´se kwakumana. Nikamu uwa neyka:

[Ver más](#)

CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo

Configuración de plugins de carrusel:

Se revisaron los plugins utilizados para carruseles en el sitio y se activaron las opciones que permiten pausar, detener o controlar manualmente el movimiento de las imágenes. Ahora, los usuarios tienen la posibilidad de interactuar con el contenido dinámico de manera personalizada, eliminando cualquier desplazamiento automático que pudiera ser disruptivo.

Control de animaciones y videos:

Se eliminaron las animaciones automáticas innecesarias y configuramos que los videos no se reproduzcan automáticamente al cargar la página. Esto asegura que



los usuarios puedan iniciar la reproducción del contenido solo si lo desean, evitando posibles molestias o distracciones.

El slider principal no avanza automático para que las personas puedan leer el contenido.

CC21. No generar actualización automática de páginas.

La sede electrónica no utiliza la actualización automática de pantalla. No utiliza funciones como setInterval o setTimeout para actualizar partes de la página automáticamente sin que el usuario lo haya solicitado.

Por ejemplo, en una tabla de datos actualizada en tiempo real, se prefieren botones manuales como "Actualizar datos" en lugar de refrescarse automáticamente.

Se eliminan o ajustan elementos como carruseles que cambian de imagen sin intervención del usuario.

CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas

En los formularios de la sede electrónica los cambios no se hacen de manera automática y se mantiene el foco o la entrada.

Tema de esta consulta *

Tema de esta Consulta

- Queja anonima
- Denuncia anonima
- Denuncia de Fraude
- Fopep
- Historia laboral

Ingrese número de documento

Razón Social



CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones

El sitio web utiliza títulos y nombres claros en páginas y secciones para facilitar la navegación y comprensión del contenido, evitando confusiones y repeticiones.

Escribanos

Para dar inicio a un procedimiento formal de recepción de sus solicitudes y recepción de documentos, lo invitamos a diligenciar con datos válidos.

En atención a la situación de Calamidad Pública que afecta el país por causa del nuevo Coronavirus (Covid-19) y conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 491, informamos que toda notificación se hará por medios electrónicos.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

Tema de esta consulta *

Tipo de persona *

Tipo de documento *

Los títulos de los contenidos son claros y se encuentran en la parte superior izquierda de cada sección.

Preguntas frecuentes parafiscales

[UGPP](#) > [Atención y Servicios a la Ciudadanía](#) > Preguntas frecuentes parafiscales

[Preguntas frecuentes pensiones](#)

[Preguntas frecuentes parafiscales](#)

¿Qué es el sistema de Protección Social -SPS?

Es el conjunto de políticas públicas destinadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos, para obtener como mínimo el derecho a salud, pensión y trabajo. El artículo 1° de la Ley 789 de 2002.



CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario

Los nombres de los campos de los formularios son claros.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

Tema de esta consulta *

Tipo de persona *

Tipo de documento *

CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.

Las instrucciones de los formularios son claras.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

Tema de esta consulta *

Tipo de persona *

Tipo de documento *

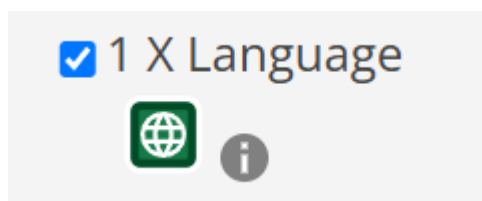
CC26. Enlaces adecuados

Los enlaces cuentan con textos claros e indicativos.



CC27. Idioma.

En el código HTML se encuentra la etiqueta Lang idioma que referencia el idioma español usado en el sitio web.



CC28. Manejo del error

Se muestra un mensaje de error cuando los formularios no son diligenciados de forma correcta.

Nombre *

Este campo es obligatorio

Apellido *

Este campo es obligatorio



CC29. Imágenes de texto

Las imágenes no tienen texto incorporado en contenido esencial, únicamente de manera figurativa, se usa como texto HTML en la página cuando la información es importante.



En el caso de las imágenes que contienen texto, se coloca suficiente contraste con el fondo para que sea legible.





CC30. Objetos programados

Los elementos programados utilizados son accesibles.



CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable

La Sede Electrónica implementa codificación UTF-8.

CC31. Manejable por teclado

La Sede Electrónica es manejable por teclado.





**El Director General de la
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1 Directrices de Accesibilidad Web, de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, la Sede electrónica de la Unidad de Pensiones y Parafiscales - UGPP ubicada en la URL <https://www.ugpp.gov.co>, cumple con los siguientes criterios:

- a) Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- b) Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto.
- c) El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- d) El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- e) Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).
- f) Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuado y resaltando la información seleccionada.
- g) Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.



- h) El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.

La UGPP continuará trabajando en el fortalecimiento de la accesibilidad en la sede electrónica de la entidad.

Bogotá, febrero 27 de 2025

LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Director General

Elaboró:

Alejandro Cuellar Huertas
Contratista - Web Master
Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información

Revisó:

Katherine Herrera Suárez
Asesora de Comunicaciones